

señores ZOILA ROSA Y LUIS AURELIO TAPIA, cíteselos mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia; al igual que de la ciudad de Quito, a fin de que una vez citados den contestación el término de veinte días contados a partir de la fecha de la última publicación. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por a actora para sus posteriores notificaciones. Nombres Procurador Común en esta causa al señor LUIS AURELIO TAPIA TELLO, con quien se contará directamente en lo posterior. NOTIFIQUESE. F) Dr. Carlos Barragán JUEZ. RAZON: Lo que comunico por ley para los fines legales consiguientes Latacunga 30 de noviembre de 1994. Lo certifico. El Secretario Homero Yáñez López la/692



SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. ACTOR: Sor Isabel Landázuri. Directora "Hogar del Niño San Vicente de Paúl" Demandados: Jaime Chamorro- Margarita Saravia. Menor: Catalina Maritza Saravia. EXTRACTO: SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, enero 10 de 1995; las 11h00. VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado en la oficina correspondiente En lo principal, la demanda que antecede es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite de rigor. por cuanto los presuntos padres de la menor Catalina Maritza Saravia, señora: Margarita Saravia y Jaime Chamorro no han comparecido a la Institución donde se encuentra albergada la indicada menor, desconociéndose por tanto su domicilio, cítese

con el contenido de la demanda y providencia recaída en ella a los presuntos padres o familiares en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en días diferentes y por tres ocasiones mediando entre una y otra por lo menos ocho días. De no presentarse ningún familiar dentro del término de Ley en este Tribunal el menor será declarado en estado de abandono y apto para la adopción en colocación familiar. Oficiése al señor Jefe de la brigada de Menores de Pichincha, Servicio Social del Tribunal a fin de que realicen las investigaciones respectivas. Las características de la menor son: raza mestiza, de aproximadamente dos meses y medio de edad, pelo negro, ojos oscuros y sin ninguna señal en particular. Agréguese los documentos presentados y téngase en cuenta la casilla judicial. Notifíquese. f) Dr. Arturo Márquez Matamoros. Presidente. Lo que comunico para los fines de ley. Dr. Arturo Márquez M. PRESIDENTE SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA. hay un sello la/342

REPUBLICA DEL ECUADOR.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL EXTRACTO. CAUSA: No. 28.782. ACTOR: ELIANA PAZMIÑO. DEMANDADO: BECQUER FABIAN BARRIGA. TRAMITE: SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD. PROVIDENCIA. SEGUNDO TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito 13 de enero de 1995. Las 10h20.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado en la oficina correspondiente, la demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite pertinente. En lo principal cítese al señor BECQUER FABIAN BARRIGA AYALA de conformidad con lo que dispone: el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil de no comparecer dentro del término legal, este tribunal dará el trámite pertinente a fin de suspender la Patria Potestad, téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. f) Dr. Arturo Márquez. Presidente. Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley. Atentamente. DIOS PATRIA Y LIBERTAD.

Dr. Arturo Márquez Matamoros. PRESIDENTE. hay un sello la/886



JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. EXTRACTO: CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MARIANO LEOPOLDO GRIECO GUTIERREZ, CON LA SIGUIENTE DEMANDA Y PROVIDENCIA RECAIDA: JUICIO: Disolución Sociedad Conyugal N° 69-94 MEG. ACTOR: Giovanna Patricia Valarezo Gómez. DEMANDADO: Mariano Leopoldo Grieco Gutiérrez. TRAMITE: Especial. CUANTIA: Indeterminada. DOMICILIO: Estudio del Dr. Pablo Vallejo Benítez (Cas. Jud. # 655) JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, 8 de febrero de 1994; las 09H00.- VISTOS: La demanda anterior. es

BLICA DEL ECUADOR
ENDENCIA DE COMPAÑIAS

TRACTO

RA PUBLICA DE AUMENTO DE
FORMA Y CODIFICACION DE
E "MAPFRE ECUADOR S.A."

OBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública, reforma y codificación de estatutos de "MAPFRE" otorgó en la ciudad de Quito el 31 de mayo de cimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada te Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz Gar- N° 94.1.1.1.1662 de 20 Jul. 1994 e inscrita en el antón Quito, bajo el N° 790 el 17 de enero de

AL SOCIAL.- El capital social de la compañía se S/ 611'986.000 con lo cual queda elevado a la

AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital agramente y pagado de la siguiente manera: en

onada escritura pública se reforman los artículos estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTI- objeto social de la compañía es la compra, venta, de bienes raíces la promoción y construcción de parques industriales y lotizaciones agrícolas; la n de centros de recreación y atracción turística; ncia de viajes que se dediquen de manera pre- to hacia el Ecuador; y el establecimiento de toda tico. ARTICULO QUINTO.- El capital social de CIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS UCRES, dividido en seiscientos trece mil nove- ciones ordinarias, nominativas y de un valor de la."

ficación integral de sus estatutos.

Victor Cevallos Vásquez
CRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
26 ENE 1995
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "MOLINOS
INGUEZA S.A. INGUEZA S.A."

Se comunica al público que la compañía "MOLINOS INGUEZA S.A. INGUEZA S.A." aumentó su capital S/ 530'505.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito el 22 de agosto de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 94.1.1.1.3103 de 16 Nov. 1994 y se inscribió en el Rgistro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 184, el 22 de diciembre de 1994. El capital actual de S/ 537'005.000,00 está dividido en 107.401 acciones de S/ 5.000,00. Y el capital autorizado de S/ 1.074'010.000,00.

Quito, 10 de enero de 1995.

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

26 ENE 1995
0900021